



H. Junta Municipal de Centenario 2021 - 2024



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE.

ESCÁRCEGA, CAMPECHE A 07 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

VISTOS; para resolver administrativamente la solicitud de información de fecha 10 de diciembre del año dos mil veintiuno, relativa a solicitar la siguiente información: **“QUISIERA CONOCER SUS AVISOS DE PRIVACIDAD”** Interpuesta mediante el sistema electrónico de solicitudes plataformadetransparencia.org.mx, y que el sistema le asignara el folio **040087700000921 RESULTANDO**

Interposición de Solicitud de Información. Que con fecha 12 de diciembre del 2021 fue interpuesta ante esta Unidad de Transparencia mediante el Sistema Electrónico de Solicitudes de la PNT, la citada solicitud y que cumple con los requisitos del artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche para su admisión y trámite administrativo correspondiente.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que con forme lo establece el artículo 51 fracciones II, III y IV, esta Unidad de Transparencia es competente para resolver administrativamente y en los términos de esta ley, las solicitudes de información que interpongan los interesados, relativas a conocer la información que generen todas las unidades administrativas del Honorable Ayuntamiento de Escárcega como sujeto obligado.

SEGUNDO. Que mediante escrito esta Unidad de Transparencia solicitó a la Dirección de Planeación la información habida en sus archivos, dado que esta, es la Unidad Administrativa que pudiera tener bajo su resguardo la información solicitada, y que esta, enviara por escrito la información suficiente para dar respuesta en tiempo y forma a la citada solicitud.

RESUELVE

UNICO: Se otorga acceso a la información solicitada, y se anexa a esta resolución, archivos en formato pdf, así mismo, esta resolución le será notificada por el Sistema de Solicitudes SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Así mismo y de conformidad con lo que establecen los artículos 147, 148, 149, 150 y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta resolución, por si o a través de su representante, mediante el recurso de revisión dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a esta notificación, en el Sistema de Gestión de Medios de Impugnación, disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia en su página electrónica <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> , así también, puede comunicarse a los números telefónicos 01 981 81 1 79 53 y 01 981 12 7 17 80 de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (COTAIPEC), para recibir asesoría en la interposición de recurso de revisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA EL C. DADIVA FRANCISCA NARVAEZ MENDEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE.



C. DADIVA FRANCISCA NARVAEZ MENDEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



H. Junta Municipal de Centenario 2021 - 2024



A continuación doy respuesta ala solicitud con folio 040087700000921 que me solicita la información de cuantos contratos por honorarios se han dado en lo que va del año.

Respuesta :

1- 3 contratos

Atentamente:

C. LUIS ENRIQUE ARROYO DIAZ

TESORERO DE LA H. JUNRA MUNICIPAL DE CENTENARIO



H. JUNTA MUNICIPAL
DE CENTENARIO
ESCARCEGA ECH
2021
TESORERIA